



AÑO JUBILAR

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

EL TERCERAFO

Año 101

Miércoles

2 SECCION

PRECIO S/

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y LA DE RECTIFICACION A LA MISMA DE LA COMPAÑIA

"EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S. A."

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— Las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos y la rectificación a la misma de la compañía "EXPALSA, EXPORTADORA DE ALIMENTOS S.A." se otorgaron en la ciudad de Guayaquil, el 16 de marzo de 1984 y 4 de octubre de 1984, en su orden, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías, Abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. IG-CA-84-2105 del 27 de noviembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.708 y 1.709 L. de I. del 30 de noviembre de 1984.

2.— OTORGANTE.— Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, el señor Benjamín Rosales Valenzuela, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil.

3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 36'100.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$ 38'500.000,00.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En Numerario \$ 9'025.000,00 quedando por pagarse la cantidad de \$ 27'075.000,00 en el plazo de dos años.

5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— La nómina de accionistas suscritores es la siguiente: Xavier Rosales Aspiazú; Lujs Fernando Gómez Rosales; y Benjamín Rosales Valenzuela.

6.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: Artículo Cuarto.— El capital social de la compañía es de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINTENTOS MIL SUCRES, dividido en treinta y ocho mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al treinta y ocho mil quinientos, inclusive.

Guayaquil, diciembre 4 de 1984.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL.

Dic. 5/84